



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ENNA LUCÍA SALZAR MONTOYA
DEMANDADO: WALTER MANUEL LACHARME NARVÁEZ
RADICACION: 2021-00152

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2.022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la manifestación y solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante en memorial allegado el 18 de julio de 2022, respecto a que el ejecutado Walter Manuel Lacharme cumplió con los pagos pactados en Acta de conciliación del 10 de febrero de 2022, y teniendo en cuenta que mediante providencia de la misma fecha se aprobó el acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes, y en consecuencia se declaró terminado el presente proceso, encontrarse en firme dicha decisión, se dispone lo siguiente:

LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas en auto del 4 de junio de 2021 y providencia que libra mandamiento ejecutivo. Por Secretaría ofíciase a quien corresponda. Se previene a la parte interesada para que tramite los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 032 del 22 de agosto
de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria